



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP-UNC: 003144/09<sup>4</sup>

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1632/2006 se ha concedido la licencia que el Lic. Marcelo Nazareno, solicita en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia solicitada;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de setiembre ppdo. aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

que corresponde ratificar la mencionada resolución;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RATIFICAR la Resolución Decanal N° 1632/2009 por la que se concede licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Lic. **MARCELO NAZARENO**, legajo 34583, desde el 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010 o hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 2° Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A 28 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°

bg

5211

DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades